



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/001/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas del día trece del mes de marzo del año dos mil diecisiete, los integrantes de la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/001/2017** relativa a la adquisición de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI; LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **LIC. GABRIEL LARA DUARTE**, Subdirector de Asuntos Jurídicos en representación de la Dirección Jurídico y Consultivo; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reúnen con la finalidad de emitir el fallo correspondiente, con fundamento en los artículos 48, 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con la numeral décima primera y demás relativas y aplicables de las bases de la presente licitación, como a continuación se plasma:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

PRIMERO.- Con fundamento el Artículo 47 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la comisión de la licitación formuló el dictamen técnico económico de la presente licitación, dictaminando aceptadas las propuestas técnicas de los licitantes **ELSY ASTRID CERVANTES ESPINOSA, PROMOCIONES MARISCAL S.A. DE C.V., RUBÉN RAMIRO SANDOVAL ORTÍZ, CARLOS ISMAEL MORA SAINZ**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito.-----

SEGUNDO.- Respecto al dictamen económico, la comisión de la licitación, determinó como mejores ofertas solventes las siguientes:-----

I.- ANEXO A POLLO.- Se dictaminó como mejor oferta la proposición ECONÓMICA del licitante: **CARLOS ISMAEL MORA SAINZ con un importe máximo de \$473,979.00 (cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.)**-----

II.- ANEXO B CARNES Y LÁCTEOS.- Se dictaminó como mejor oferta la proposición ECONÓMICA del licitante **CARLOS ISMAEL MORA SAINZ, con un importe máximo de \$1,363,568.50 (un millón trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 50/100 m.n.)**-----

III.- ANEXO C FRUTAS Y VERDURAS.- Se dictaminó como mejor oferta la proposición ECONÓMICA del licitante **PROMOCIONES MARISCAL S.A. DE C.V., con un importe máximo de \$ 1,255,769.50 (un millón doscientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve**



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/001/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI.

pesos 50/100 m.n.)-----

TERCERO.- SE DICTAMINÓ COMO SEGUNDA MEJOR OPCION LA SIGUIENTE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:-----

I.- ANEXO A POLLO.- PROMOCIONES MARISCAL S.A. DE C.V., con un importe máximo de \$489,921.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos veintiún pesos 00/100 m.n).----

CUARTO.- La comisión dictaminó **NO SOLVENTES** las proposiciones económicas siguientes, por ser superiores en más de un diez por ciento con respecto a las proposiciones más bajas. -----

I.- ANEXO B CARNES Y LÁCTEOS.- PROMOCIONES MARISCAL S.A. DE C.V., con un importe máximo de \$1, 985,598.00 (un millón novecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.).-----

II.- ANEXO C FRUTAS Y VERDURAS.- RUBÉN RAMIRO SANDOVAL ORTÍZ, con un importe máximo de \$1, 426,494.00 (un millón cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.).-----

QUINTO.- Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y toda vez que para el grupo del ANEXO D ABARROTÉS, solo se presentó una oferta, la convocante procedió a realizar la investigación de mercado, para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.-----

De lo anterior y toda vez que los precios obtenidos en el estudio de mercado realizado son menores a la oferta presentada por el Licitante ELSY ASTRID CERVANTES ESPINOSA, la Comisión de la Licitación dictamina no solvente la proposición económica correspondiente, el cual se adjunta al presente y forma parte integrante de esta acta.-----

Por lo anterior la comisión de la licitación emite los siguientes:-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La comisión de la Licitación aprueba por unanimidad la adquisición de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LOS ANEXOS A,B Y C** conforme a los siguientes montos: ----

SEGUNDO.- Dado que la CONTRATANTE cuenta con los recursos para llevar a cabo la adquisición de Productos Alimenticios por medio de Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/001/2017** y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/001/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI.

calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación determina adjudicar los contratos de la siguiente manera:-----

1.- Al licitante CARLOS ISMAEL MORA SAINZ con un importe máximo de \$ 1,837,547.50 (un millón ochocientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.), correspondiente al Anexo A "Pollo" y al Anexo B "Carnes y Lácteos" -----

2.- Al licitante PROMOCIONES MARISCAL S.A. DE C.V con un importe máximo de 1,255,769.50 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 50/100 M.N.) correspondientes al Anexo C "Frutas y Verduras"-----

SEGUNDO.- La comisión determina declarar desierto el grupo Anexo D Abarrotes, Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el dictamen técnico económico respectivo.-----

-----GENERALES-----

PRIMERO.- Se apercibe a las empresas adjudicadas a suscribir los contratos correspondientes el día 14 de marzo de 2017, a las 13:00 horas, ante la Dirección Jurídico y Consultivo. Si dentro del término los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. En caso de no comparecer en dicha fecha, se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/001/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI.

TERCERO.- Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:-----

- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (copia simple).
- b) Acta Constitutiva del Licitante (copia simple).
- c) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. Así mismo el Apoderado Legal deberá presentar Identificación Oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE VIGENTE) en original, para su cotejo y copia simple de ambos documentos.
- d) En caso de ser persona física, acta de nacimiento del dueño del negocio e identificación oficial vigente en original para su cotejo y copia simple de ambos documentos.
- e) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN, (copia simple legible).-----

QUINTO.-Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/001/2017** relativa a la adquisición de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE:**



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/001/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI.

CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta siendo las trece treinta horas del día trece de marzo del año dos mil diecisiete.-----

POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN

Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

LIC. GABRIEL LARA DUARTE

Subdirector de Asuntos Jurídicos en representación de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

PATRICIA GRAJALES JÁCOME

Subdirectora de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ

Jefa del Departamento de Licitaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/001/2017, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2017 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. (CARRETERA XALAPA-COATEPEC KM. 1.5 COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ). SIENDO ESTA LA PÁGINA 5 DE 5.



ESTUDIO DE MERCADO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI.

		ERICA PATRICIA SANTANA SANCHEZ	MULTICOMERCIALIZADORA DE XALAPA	PERIDI S.A. DE C.V.	ELSY ASTRID CERVANTES ESPINOSA
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
DE LA PARTIDA 1 A LA 454	"ANEXO D" ABARROTES	\$3,253,225.04	\$3,333,250.95	\$3,376,583.22	\$3,536,447.58
	TOTAL	\$3,253,225.04	\$3,333,250.95	\$3,376,583.22	\$3,536,447.58